



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 27 MAYO 2014

VISTO:

El Memorándum N° 455-2014-DV-OA-UP del 23 de mayo de 2014, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 063-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, dispone la transmisión de avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados, a través del Instituto de Radio y Televisión del Perú mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7;

Que, el artículo 2° de las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR, establece que todo organismo público y empresa del Estado esta obligada a remitir el Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar a excepción de los puestos clasificados como de confianza conforme a las reglas de la normativa laboral pública vigente;

Que, la citada norma prevé que los organismos públicos y empresas del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad. Dicha designación debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad, publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2014-DV-PE, se designó al señor José Bernardo Arróspide Aliaga en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de DEVIDA;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 079-2014-DV-PE, se encargó las funciones del cargo de Jefe (e) de la Unidad de Personal de la Oficina de



M. MEJIA



J. ARRÓSPIDE



Administración al Sr. Willy Hernando Venero Espinoza, Asesor II de la Secretaría General de DEVIDA;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Personal;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 824 - Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 063-2011-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a los funcionarios responsables de remitir las ofertas de empleo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular:

Nombre y apellido	Cargo	Resolución de Presidencia Ejecutiva
Willy Hernando Venero Espinoza	Jefe (e) de la Unidad de Personal	N° 079-2014-DV-PE

Suplente:

Nombre y apellido	Cargo	Resolución de Presidencia Ejecutiva
José Bernardo Arróspide Aliaga	Jefe de la Oficina de Administración	N° 057-2014-DV-PE

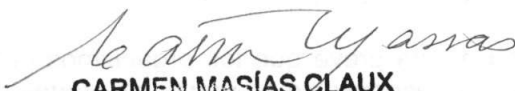
ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración ejecute la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano"

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 172-2013-DV-PE.

ARTICULO 4°.- Disponer que se remita copia de la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.

Regístrese, comuníquese y publíquese

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva